



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN DEL 2013, DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2013.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del martes diecinueve de noviembre del año dos mil trece, en el Aula de Capacitación UTEC, ubicada en Melchor Ocampo 469 piso 8, se reunió el Comité de Información de la propia Comisión, para celebrar su cuadragésima tercera sesión del año 2013.

La sesión fue presidida por el Lic. José Mario Cobo González, Coordinador de Administración de CFE, en representación del Lic. Rogelio Cerda Pérez, Director de Administración y servidor público designado por el Titular de la Entidad.

En su carácter de integrantes del Comité asistieron: C.P. Jesús Chuayffet Dala, Titular de la Unidad de Enlace para la Información Pública; y en representación del C.P. Raúl Robles Segura, Titular del Órgano Interno de Control, asistió la Lic. Ma. Concepción Carlos Basurto, Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública. Como asesores y apoyo del Comité de Información, asistieron: Lic. Margarita Rajme Haje, Jefa de la Unidad de Desarrollo Organizacional y Evaluación y representante de la Dirección de Administración; Lic. Luis Alfonso Chao Ebergenyi, Coordinador Operativo y representante de la Gerencia de Comunicación Social; Lic. Joaquín González Escartín, representante de la Gerencia de Relaciones Laborales; C.P. Miguel Martín del Campo Muñoz, representante de la Dirección de Operación; C.P. Héctor Rosete Soriano, representante de la Dirección de Finanzas; Lic. Yessica Keymolent Romero, representante de la Dirección de Proyectos de Inversión Financiera; Lic. Claudia Garcés Ortiz, representante de la Oficina del Abogado General y la Lic. Georgina Elizabeth González Aranda, representante de la Subdirección de Programación.

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Análisis de las respuestas emitidas por las Unidades Administrativas a solicitudes de información.
3. Asuntos generales

Desahogo del Orden del Día

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Los asistentes firmaron el acta correspondiente a la cuadragésima segunda sesión del Comité de Información del año 2013, y se enviará por correo electrónico a más tardar el día 20 de noviembre, el acta correspondiente a la presente sesión, acordando que los comentarios y observaciones a ésta, se recibirán en los correos electrónicos, siguientes: informacion publica@cfe.gob.mx y recursos.revision@cfe.gob.mx en el entendido de que el 22 de noviembre de 2013 es la fecha límite para incorporar las modificaciones sugeridas, por lo que de no haber sugerencias adicionales, el acta se dará por aprobada y se firmará en la próxima sesión del Comité de Información.



2.- Análisis de las respuestas emitidas por las Unidades Administrativas a solicitudes de información.

Folio 211613, SAIP-13-2116, del 23 octubre de 2013: 1. Se me informe si la CFE, es el beneficiario directo de los siguientes contratos:

- RRCE-AD-20-11 Trabajos de apoyo con personal calificado y equipo de construcción para el sostenimiento en la continuidad del servicio eléctrico en Líneas de Transmisión en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y en los estados circunvecinos en el sector Teotihuacán (SE Teotihuacán) localizada en el Estado de México.
- RRCE-AD-05-12 Trabajos de apoyo con personal calificado y equipo de construcción para el sostenimiento en la continuidad del servicio eléctrico durante el primer semestre de 2012 en Líneas de Transmisión en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y en los estados circunvecinos en el Sector Teotihuacán (SE. Teotihuacán) localizada en el Estado de México.
- RRCE-AD-17-12 Trabajos de apoyo con personal calificado y equipo de construcción para el sostenimiento en la continuidad del servicio eléctrico durante el segundo semestre de 2012 en Líneas de Transmisión en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y en los estados circunvecinos en el Sector Teotihuacán (SE. Teotihuacán) localizada en el Estado de México.
- RRCE-AD-05-13 Trabajos de apoyo con personal calificado y equipo de construcción para el sostenimiento en la continuidad del servicio eléctrico durante el primer semestre de 2013 en Líneas de Transmisión en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y en los estados circunvecinos en el Sector Teotihuacán (SE. Teotihuacán) localizada en el Estado de México.

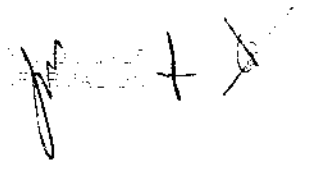
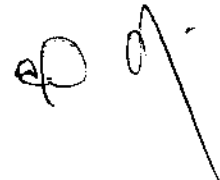
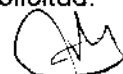
2. Se me informe si se hizo acta de entrega-recepción de cada una de las obras señaladas en cada uno de los contratos antes citados.

3. Se me informe ¿quiénes intervinieron y firmaron en las actas de entrega-recepción de las obras antes citadas?

4. Solicito se me proporcione copia de cada una de las actas de entrega-recepción de las obras antes citadas.

Respuesta: Se informa que a partir del 11 de octubre de 2009, fecha en que se publicó en el DOF el Decreto Presidencial por el que se extinguió el organismo descentralizado LyFC, la CFE dio continuidad al servicio público de energía eléctrica, operando las líneas del extinto organismo, cuya administración, para efectos de liquidación, está a cargo del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).

En ese contexto, se da respuesta a cada uno de los puntos de su solicitud:





1. La CFE es administradora y operadora de la infraestructura eléctrica. Los beneficiarios son los usuarios del servicio de energía eléctrica, de conformidad con la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

2. Sí, se hizo acta de entrega-recepción de las obras señaladas.

3 y 4. Se anexan acta de entrega-recepción, en las que se señala el nombre de los servidores públicos que intervinieron y firmaron.

Primera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada.

Folio 189913, SAIP-13-1899, del 26 septiembre de 2013: Documento en el que consten los trabajadores sindicalizados y de confianza a los cuales se les asignó el nivel de desempeño como resultado de la evaluación de los años 2011, 2012, 2013, de las Centrales Turbogas Laguna Chávez y Ciclo Combinado Gómez Palacio de la CFE.

Respuesta: Se envía versión pública de listado de trabajadores sindicalizados y de confianza a los cuales se les otorgó nivel de desempeño en los años 2011 y 2012, en la que se testó información confidencial (datos personales, RPE) con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, de la LFTAIPG.

Así mismo, le comentamos que para el año 2013 todavía no se ha designado al personal que obtendrá nivel de desempeño.

Segunda resolución: El Comité de Información aprobó la versión pública emitida por la Dirección de Operación, de conformidad al artículo 29, fracción III de la LFTAIPG.

Folio 190313, SAIP-13-1903, del 27 septiembre de 2013: Se solicita la aclaración de cobro por CFE en una de las instalaciones de Telmex.

Se pone a consideración lo siguiente:

Telmex inició sus operaciones en el citado inmueble desde el año de 2007.

Trabajadores de CFE cortaron el suministro de luz a las instalaciones de Telmex aproximadamente en la segunda semana del mes de septiembre del presente año.

Se le reinstaló (de parte de CFE o de trabajadores de Telmex) el suministro de luz en las líneas que nos abastecen, afectándonos con el voltaje. El transformador está sin conexiones.

Solicitamos una copia fotostática de los recibos bimestrales que CFE cobró a Telmex, de los años 2007 a 2013.

Si a nosotros alguna autoridad nos pidiera la presentación de los recibos bimestrales pagados, emitidos por CFE, estaríamos dispuestos a exhibirlos. Ubicación del inmueble de Telmex San Pedro Mártir.



Respuesta: En atención a su solicitud, le informamos que hasta el 11 de octubre de 2009 el extinto organismo Luz y Fuerza del Centro brindaba servicio en el área central del país, por lo que CFE cuenta con información posterior a esa fecha.

Le sugerimos, para obtener la documentación previa a la fecha señalada, dirigir su solicitud a la Unidad de Enlace del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), órgano liquidador, de conformidad con el decreto de extinción (se proporcionan datos de localización).

Por lo que respecta a los consumos de luz posteriores al decreto mencionado, se le informa que el consumo de nuestros usuarios, es un dato considerado confidencial, ya que con él se puede llegar a conocer el dato de facturación y consumo individual de energía eléctrica de usuarios de CFE, información que se considera un dato personal (personas físicas), o bien, un dato que puede revelar aspectos contables (personas morales del ámbito privado), debido a que el costo de producción en una empresa se determina con base en el costo de ciertos insumos, entre ellos el de electricidad. Se considera que lo anterior podría implicar una desventaja competitiva para la persona respecto de la cual se solicita el consumo individual, y por lo tanto, CFE está obligada a no divulgar esta información. Lo anterior, con fundamento en los artículos 3, fracción II, y 18, fracciones I y II.

También se le informa que para atender la referencia a la deficiencia del voltaje, se envió una cuadrilla para verificación, la que reporta lo siguiente: El servicio se encuentra de forma correcta. Se encontró transformador de 45 KVA, que suministra potencial a dicho servicio, con los potenciales adecuados.

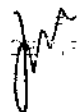
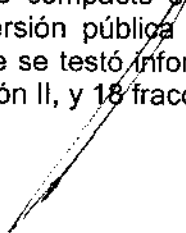
X1: 121 Volts
X2: 122 Volts.
X3: 122 Volts
X1-2: 212 Volts
X1-3: 211 Volts
X2-3: 211 Volts

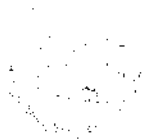
Tercera resolución: El Comité de Información instruyó a la Dirección de Operación modificar la redacción. Una vez modificada, se aprueba la clasificación de la información como confidencial, de conformidad al artículo 29, fracción III de la LFTAIPG.

Folio 191413, SAIP-13-1914, del 30 septiembre de 2013: 1. Copia de convenio de colaboración 2013, con el municipio de Chihuahua referente al cobro del DAP, que viene en el recibo de luz de la CFE.

2. Copia de la sentencia pública o resolución del Poder Judicial de la Federación en Chihuahua, referente a la demanda interpuesta de la CFE vs El Sr. Francisco Hernández integrante del movimiento amplio de resistencia civil (Marc) expediente 210/2011 del Juzgado Segundo de Distrito en Chihuahua.

Respuesta: En atención a su solicitud, se informa que dado el volumen de la información, previo pago de un disco compacto se entregará convenio celebrado entre el municipio de Chihuahua y CFE, y versión pública de la sentencia definitiva de la demanda que indica, documentación en la que se testó información confidencial (datos personales) de conformidad con los artículos 3, fracción II, y 18 fracción II, de la LFTAIPG.





Cuarta resolución: El Comité de Información instruyó a la Dirección de Operación precisar que documentación será proporcionada. Una vez precisada, se aprueba la versión pública, de conformidad al artículo 29, fracción III de la LFTAIPG.

Folio 210213, SAIP-13-2102, del 22 octubre de 2013: 1. Cantidad en pesos de lo que se destina al subsidio de energía eléctrica en el estado de Sinaloa en el periodo 2011 al 2013. 2. Cantidad de recursos destinados al Sindicato Único de Trabajadores Electricistas a la República Mexicana.

Respuesta: En atención a su solicitud, y con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG, de acuerdo con la estructura operativa de CFE en el estado de Sinaloa, y los registros existentes en las áreas, se envían las cifras del subsidio aplicado a las tarifas en la entidad (2011-2013), así como las cantidades entregadas al SUTERM en el ejercicio 2013, de acuerdo con lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo en vigor.

Año	Subsidio aplicado
2011	\$262'407,606.00
2012	\$239'760,787.43
2013	\$151'139,140.32 (a septiembre de 2013)

Cantidad destinada al SUTERM en 2013: \$4'239,798.22

Quinta resolución: El Comité de Información instruyó a la Dirección de Operación adicionar la fecha de corte de la información que se proporciona. Una vez adicionada, se aprueba la respuesta.

Folio 210813, SAIP-13-2108, del 22 octubre de 2013: Informe en el que hagan constar:

1. Todas las instalaciones bajo su responsabilidad existentes en las calles Guillermo Dufay y Ana Bolena, colonia Agrícola Metropolitana, Delegación Tláhuac, incluyendo especificaciones técnicas.
2. El nivel de tensión de instalaciones bajo su responsabilidad ubicadas en las calles Guillermo Dufay y Ana Bolena, colonia Agrícola Metropolitana, Delegación Tláhuac.
3. Reporte(s) de evento(s), falla(s) u ocurrencia(s) relacionadas con el servicio de energía eléctrica en la colonia Agrícola Metropolitana durante los meses de abril y mayo de 2010, incluyendo datos pormenorizados del reporte(s): fecha, hora, persona, información proporcionada, etc.
4. Detalle de visita(s) y/o trabajo(s) realizados en instalaciones ubicadas en las calles Guillermo Dufay y Ana Bolena, colonia Agrícola Metropolitana, Delegación Tláhuac, durante los meses de abril y mayo de 2010, incluyendo programas diarios.
5. Acta(s) Administrativa(s) levantadas con motivo de eventos u ocurrencias relativas a instalaciones ubicadas en las calles Guillermo Dufay y Ana Bolena, colonia Agrícola Metropolitana, Delegación Tláhuac, durante los meses de abril y mayo de 2010.

Respuesta: Con relación a los puntos 1 y 2 de su solicitud, en los que requiere las especificaciones técnicas de las instalaciones de energía eléctrica, así como los niveles de tensión, se hace de su conocimiento que dicha información se encuentra clasificada como reservada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 fracción I de la LFTAIPG (se



transcribe), 26 y 27 de su Reglamento, así como en los Lineamientos Octavo y Décimo Octavo, fracción V, inciso e), de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades (se transcriben).

Lo anterior por considerarse como información que de ser dada a conocer pondría en riesgo la seguridad nacional, al tratarse de información relativa a la infraestructura de carácter estratégico, de conformidad con el artículo 28 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala (se transcribe).

Debido a ello, la información que solicita se considera información reservada, ya que al darla a conocer se pondría en riesgo la continuidad y confiabilidad del servicio de transmisión y distribución de la energía eléctrica, así como la inversión en infraestructura.

Cabe señalar que la clasificación de la infraestructura fue confirmada por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, en la resolución a los recursos de revisión números 6376/10 y 6483/10.

Con relación al punto 3 de su solicitud, se informa que no se tienen reportes de eventos, fallas u ocurrencias relacionadas con el servicio de energía eléctrica en el circuito eléctrico durante el periodo de abril y mayo de 2010.

4. Las visitas y trabajos realizados durante los meses de abril y mayo de 2010 en las calles Ana Bolena y Guillermo Dufay, consistieron en actividades de poda, cambio de aislamiento y mantenimiento general a la red de baja tensión y bancos de transformación.

5. No se cuenta con actas administrativas que se hayan levantado en la zona, debido a que no se tiene registrado evento u ocurrencia alguna en la instalación eléctrica mencionada.

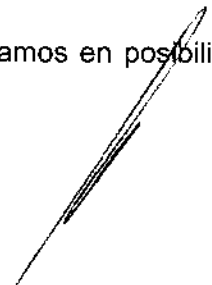
Sexta resolución: El Comité de Información aprobó la clasificación de la información emitida por la Dirección de Operación como parcialmente reservada, de conformidad al artículo 29, fracción III de la LFTAIPG.

Folio 192613, SAIP-13-1926, del 1 octubre de 2013: Solicito una copia de los recibos generados por el cobro de consumo de energía generado por el Sistema de Bombeo de Agua a través del Acueducto Independencia, administrado por el Fondo de Operación de Obras Sonora Si (FOOSI) perteneciente al gobierno del estado de Sonora.


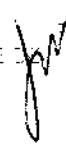
El Acueducto Independencia es una obra de bombeo de agua desde la presa El Novillo, a través de un acueducto hasta Hermosillo, en Sonora. El sistema funciona con un sistema de varias bombas que extraen el agua de la presa y para su funcionamiento se utiliza energía eléctrica.

Respuesta: En atención a su solicitud, se le comunica que CFE sólo imprime en una ocasión los avisos-recibo, los cuales son entregados a los usuarios, por lo que no se cuenta con copia de los mismos.

Por lo antes expuesto, no estamos en posibilidad de proporcionar los documentos solicitados en su requerimiento.



ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN





Séptima resolución: El Comité de Información instruyó a la Dirección de Operación indicar que los avisos-recibo se imprimen sólo una ocasión. Una vez modificada, se aprueba la respuesta.

Folio 207813, SAIP-13-2078, del 18 octubre de 2013: Solicito me sea emitida lista que deberá contener nombre, puesto, salario, grado máximo de estudios, horario (en relación a cada puesto), antigüedad, fecha de contratación, fecha de separación (renuncia, despido o equivalente) o término de contrato en caso de haber concluido, vigencia del contrato no permanente y motivos para contratar a cada trabajador no permanente (ejemplo: apertura de sucursal, poda de árboles cercanos al tendido eléctrico, etc.), en esta paraestatal en todo el territorio nacional, a partir del 1 de enero de 2008 a la fecha que sea emitida la respuesta definitiva y/o la fecha más reciente que permita la LFTAIPG para estos casos.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG, se anexa archivo que contiene nombre, puesto, salario, grado máximo de estudios, antigüedad del personal temporal y eventual de CFE.

Referente al horario de trabajo, se comunica que esta contemplado en el Contrato Colectivo de Trabajo, en su cláusula 16 (se transcribe)

La vigencia del contrato, se determina de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3 del citado Pacto Laboral (se transcribe)

Respecto al motivo de la contratación es de acuerdo a las necesidades del área y se estipula en el Manual de Institucional de Procedimientos de Personal, en el apartado: Procedimiento Reclutamiento de Personal de Confianza.

Octava resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Administración.

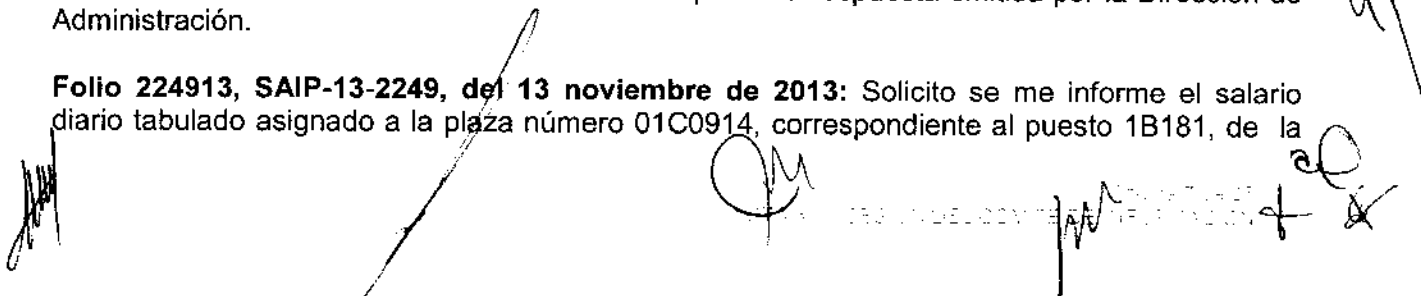
Folio 211013, SAIP-13-2110, 22 de octubre de 2013: Solicito se me informe el salario diario tabulado asignado a la plaza número 01C0914, puesto 1B181, de la CFE, entre el 01 de julio y 31 de agosto de 2010, así como el nombre de la persona que ocupó el puesto en dicho periodo..

Respuesta al requerimiento de información: Solicito se me informe el salario diario tabulado asignado a la plaza número 01C0914, correspondiente al puesto 1B181, de la Sede Subdirección de Generación de la Comisión Federal de Electricidad (Oficinas Nacionales), en la Cd. de México D.F., entre el 01 de julio y 31 de agosto de 2010, así como el nombre de la persona que ocupó dicha plaza"

Respuesta: Se informa que la nomenclatura del puesto no corresponde al número de plaza que solicita, por lo que se requiere verificar los datos proporcionados.

Novena resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Administración.

Folio 224913, SAIP-13-2249, del 13 noviembre de 2013: Solicito se me informe el salario diario tabulado asignado a la plaza número 01C0914, correspondiente al puesto 1B181, de la





Sede Subdirección de Generación de la Comisión Federal de Electricidad (oficinas nacionales), en la Cd. de México DF, entre el 01 de julio y 31 de agosto de 2010, así como el nombre de la persona que ocupó dicha plaza.

Respuesta: Se informa que la nomenclatura del puesto no corresponde al número de plaza que solicita, por lo que se requiere verificar los datos proporcionados.

Décima resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Administración.

Folio 209313, SAIP-13-2093, del 21 octubre de 2013: Estado de origen y aplicación de recursos de la CFE, de los años 2011 y 2012. Estado de origen y aplicación de recursos de CFE que demuestre que lo presupuestado en el presupuesto de estos años se ejerció, como lo establecieron y es sólo con fines académicos.

Respuesta: Se envía cédula "Flujo de efectivo 2011-2012", que contiene el concepto y presupuesto ejercido por CFE.

Décima primera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Finanzas.

Folio 197413, SAIP-13-1974, del 3 octubre de 2013: Se envía cédula "Flujo de efectivo 2011-2012", que contiene el concepto y presupuesto ejercido por CFE.

Respuesta: Se envía el documento denominado "Solicitud de aprobación para otorgar apoyo al desarrollo de obras sociales" referente a obras a realizarse en los estados de Puebla e Hidalgo.

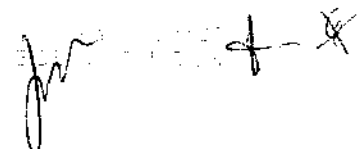
Del total que se exhibe en el documento, el monto autorizado para la construcción del albergue "Hospital del Niño DIF" fue de \$8'500,000.00. Se aclara que el municipio donde se construyó el hospital es Pachuca.

Décima segunda resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada y Dirección de Operación.

Folio 198113, SAIP-13-1981, del 4 octubre de 2013: Se solicita se proporcione la siguiente información correspondiente a la CFE, en el estado de Yucatán:

Relación de contratos y pedidos suscritos en el ejercicio fiscal 2013. Dicha relación deberá contener: el nombre del contrato y pedido, el objeto o descripción de los mismos, el inicio y la vigencia de los mismos, los precios unitarios y totales de los mismos, las cantidades y volúmenes de los mismos, el tipo de procedimiento de adquisiciones (licitación, invitación a cuando menos 3 personas, adjudicación directa), el nombre de los proveedores con los que se suscribieron los contratos y pedidos.

Asimismo, informar los montos de actuación los cuales definen si el procedimiento de adquisición a realizarse es una licitación, una invitación a cuando menos tres personas o una adjudicación directa.





Respuesta al requerimiento de información: Contratos de servicios por ejemplo: alimentos, mantenimiento, limpieza, seguridad, lavado de vehículos, etc.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG, de acuerdo con la información y registros que obran en los archivos institucionales, se envían relaciones de contratos celebrados por CFE en el estado de Yucatán en el 2013, por las distintas áreas con presencia en la entidad. Los registros contienen número de contrato, objeto, inicio y vigencia, precios unitarios y totales, tipo de procedimiento y nombre de los proveedores.

Así mismo, se informan los montos de actuación vigentes, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación, para los procedimientos de adjudicación directa, invitación a cuando menos 3 personas, y licitaciones públicas.

Décima tercera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada y Dirección de Operación.

Folio 216213, SAIP-13-2162, del 30 octubre de 2013: ¿Cuánto es el ahorro de energía que se genera con el horario de verano 2010 al 2013 en Sinaloa?

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de LFTAIPG, se comunica que puede encontrar información, del tema que refiere en el portal institucional de CFE en el tema de ahorro de energía, se proporciona liga para su consulta:

http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/Desarrollo_Sustentable/AhorroDeEnergia/Paginas/Horario-de-verano.aspx

En preguntas frecuentes en rubro ahorramos electricidad en la liga

<http://www.cfe.gob.mx/paginas/Preguntas-Frecuentes.aspx>.

Adicionalmente puede consultar la página de FIDE, se proporciona liga:

http://www.fide.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=102&Itemid=190

Décima cuarta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Coordinación del PAESE.

Folio 186813, SAIP-13-1868, del 20 septiembre de 2013: Cuánta gente se estima que no paga luz? y ¿cuánto dinero se le debe a la CFE?

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG, de acuerdo con los registros que obran en los sistemas institucionales, se informa que a la fecha existen 2'916,035 clientes en facturación pendiente de pago, con un importe de \$1'900.7 a nivel nacional (importe en miles de millones).

Décima quinta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.



Folio 189113, SAIP-13-1891, del 24 septiembre de 2013: En relación al contrato de adquisición de bienes núm. 700399669, celebrado entre la CFE y Kidde de México, SA de CV, relativo a la adquisición del Sistema Contra Incendio a Base de CO2 adjudicado en términos del fallo emitido por la Administración General de la CH Ing. Carlos Ramírez Ulloa con fecha 12 de septiembre de 2012, se solicita:

- La constancia de recepción de bienes a la que se refiere el punto 4.3.1.1. del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF:09/08/2010)
- La constancia de entrega del servicio, emitida por el área responsable de la verificación técnica a la que se refiere el punto 4.3.1.1 del Acuerdo antes referido.
- El documento de aceptación de los bienes objeto de contratación a los que se refiere el punto 4.3.1.1.3 del Acuerdo antes referido.

Respuesta: Se envía dictamen de verificación técnica de materiales, equipo y/o refacciones, en el que se indica la fecha de recepción del material, se describen las características de éste, y se señala la aceptación de los bienes objeto de la contratación, firmado por el servidor público responsable de dictaminar, de quien se señala su cargo.

Décima sexta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 189313, SAIP-13-1893 del 24 septiembre de 2013: Deseo conocer las ventas de energía eléctrica del servicio alta tensión histórico del sector industrial, clasificándose por tipo de industria y especificando el estado donde se consume.

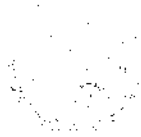
El SIE reporta el consumo de energía por sector, sin distinguir el insumo energético, tomando ese desglose, deseo más detalle únicamente al servicio eléctrico de alta tensión.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG, se envía archivo que contiene las cifras de ventas de energía eléctrica de alta tensión por estado, por mes y por tarifa, del periodo 2011 y 2012. Se aclara que el sistema de registro de CFE (Sicom) reporta por tipo de tarifa, no por tipo de industria.

Décima séptima resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 189513, SAIP-13-1895, Folio 189613, SAIP-13-1896, del 24 septiembre de 2013: Reporte de comisiones en USD/MMBtu por cargos en la aplicación de las fórmulas de transferencia entre Pemex Gas y Petroquímica Básica y CFE por concepto importación de gas natural para los periodos 2000 a 2012, desglosando aquellos cargos correspondientes a operaciones con opciones físicas Puts en EUA, por frontera y gasoducto. Este reporte se emite para su validación quincenal por la Gerencia de Ventas de PGPB y se valida por la Subdirección de Energéticos de CFE.

PGPB.- Pemex Gas y Petroquímica Básica



En caso de requerir esa información de otra fuente, la empresa filial de PGPB para importación de gas (MGI Supply) reporta mensualmente al grupo de trabajo de MGI Supply dicha información y al Comité de Adquisiciones de PGPB una vez al año.

Respuesta: Se le informa que se realizó una búsqueda exhaustiva en las áreas competentes de CFE, sin encontrarse documentación alguna con los datos proporcionados por el solicitante.

Décima octava resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 211413, SAIP-13-2114, del 23 octubre de 2013: Deseo conocer el esquema de valuación de las fórmulas de transferencia para compra de gas natural importado entre Pemex y CFE, en específico aquel que refieren a operaciones asociadas a derivados para los periodos de 2000 a 2012.

Existe un contrato de servicios entre PGPB y CFE para la compra de gas natural importado describiendo los métodos de valuación y el cargo por comisión correspondiente, y el precio de aplicación. PGPB.- Pemex Gas y Petroquímica Básica.

Respuesta: Se le informa que se realizó una búsqueda exhaustiva en las áreas competentes de CFE, sin encontrarse documentación alguna con los datos proporcionados por el solicitante.

Décima novena resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 190013, SAIP-13-1900 del 26 septiembre de 2013: Informe de las actividades de solución del reporte J220598363, del pasado 24 de septiembre, reportado al 071 con Mario Contreras. Indicar descripción del reporte, falla encontrada y solución otorgada.

Respuesta: Se le comunica que la falla encontrada fue sector fuera, ocasionado por las ramas sobre las líneas de electricidad.

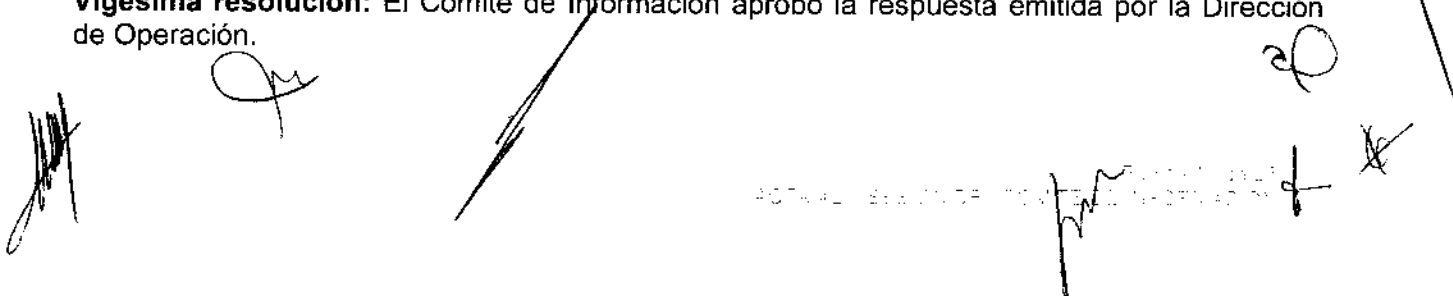
El solicitante puede llamar al 071 para que con el número de reporte, se le informen las acciones realizadas por CFE, o bien, acudir a cualquier Centro de Atención a Clientes, y previa identificación como titular del servicio o a su representante legal, le será entregada impresión de la pantalla con el reporte registrado y las acciones realizadas.

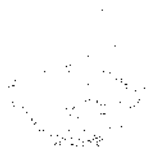
Ello, por contener información confidencial (datos personales), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, Fracción II, y 18, fracción II de la LFTAIPG.

Para facilitarle la búsqueda del Centro de Atención más cercano a su domicilio le proporcionamos la liga:

<http://app.cfe.gob.mx/Aplicaciones/CCFE/DondePagar/Donde-pagar.asp>

Vigésima resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.





Folio 192313, SAIP-13-1923, del 1 octubre de 2013: Solicito me sea dada a conocer la infraestructura eléctrica que se encuentra en el área comprendida entre las calles:

- A) Adrian Puga;
- B) Elías Villalpando;

C) Manuel B. Alatorre y;

D) Fco. Cárdenas Larios, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; indicando ubicación, diámetro, gasto y demás características particulares de la infraestructura.

Respuesta: Se informa el tipo de infraestructura eléctrica de CFE, que se localiza en el área señalada por el peticionario.

Vigésima primera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 194413, SAIP-13-1944 del 2 octubre de 2013: Información referente al Estado de Resultados de la CFE, en los periodos 2010, 2011 y 2012.

Los procedimientos, técnicas, cálculos detallados e información adicional que se tenga y sirvió de base para determinar los siguientes conceptos:

- a) El costo de tomar la lectura en un medidor residencial.
- b) ¿Quiénes están autorizados a tomar la lectura en un medidor residencial para efectos de generar el recibo de cobro?
- c) ¿Quién autoriza?
- d) Si esta actividad la realiza personal externo de CFE, ¿cuál sería el impacto que tiene en la erogación por concepto de esta actividad?
- e) Costos por generar e imprimir el recibo que expide CFE.
- f) Costo por enviar el recibo a domicilio.
- g) Los costos asociados a la generación del recibo de CFE, están subsidiados.

Respuesta: En atención a su solicitud se le informa:

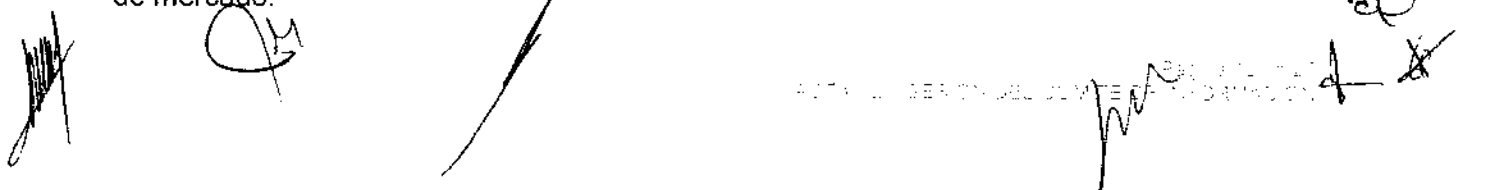
a).- No se tiene determinado el costo de toma de lectura a medidor residencial, ya que esta actividad va en función al salario diario de una persona y es variable la actividad que realiza ésta en la jornada, por lo cual no se puede determinar.

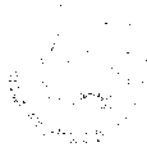
b).- CFE es la empresa autorizada para tomar lectura en un medidor residencial y a su vez delega en su personal esta actividad

c).- Este facultamiento está definido en el Manual de Disposiciones Relativas al Suministro y Venta de Energía Eléctrica Destinada al Servicio Público, Sección Segunda Disposición Decimocuarta.

d).- Esta actividad la realiza sólo personal de CFE, por lo cual no hay erogación adicional por este concepto.

e).- El costo por general e imprimir el recibo que expide CFE no se tiene determinado, ya que el proceso se efectúa con personal interno y únicamente se paga la impresión del formato a precio de mercado.





f).- El costo por el envío del recibo a domicilio es igual y aplica la respuesta del inciso a).-

g).- No están subsidiados los costos asociados en la generación del recibo, aplica la respuesta del inciso e)

Vigésima segunda resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 192713, SAIP-13-1927, del 1 octubre de 2013: Solicito en copia certificada y a través de este Sistema Infomex, el documento jurídico que avale la colocación de los postes con núm. CFE 9-450-991 CIPESA 8 7371C, CFE 9-450-991 CIPESA 8 7196G, CFE 9-450-991 CIPESA 8 71365 y CFE 9-450-991 CIPESA 8 73726 ubicados en el predio denominado "La Lagunilla" perteneciente a la localidad de Guadalupe Victoria, municipio de Capulhuac de Mirafuentes, Estado de México.

Respuesta: Se informa que después de una búsqueda en las áreas competentes respecto de los números de postes que refiere, no se localizó registro alguno. Asimismo, el domicilio que indica, no fue localizado.

Vigésima tercera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 192813, SAIP-13-1928, del 1 octubre de 2013: Consumo interno de electricidad del Gobierno del DF, total y por tipo de servicio público, mensual y anual. Importes mensuales en kw/h y distintas tarifas que la CFE cobró al GDF por consumo de energía eléctrica durante los ejercicios de 2011, 2012 y lo transcurrido del 2013.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG, de acuerdo con los registros institucionales, se envía reporte mensual de consumo, por tarifa, años 2011, 2012, y enero-agosto del 2013, facturado al GDF.

Vigésima cuarta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 192913, SAIP-13-1929, del 1 octubre de 2013: Solicito mi contrato o nombramiento de trabajo a nombre de Alejandro Ontiveros González con núm. de plaza (número). CFE, División Jalisco.

Respuesta: Se informa que de acuerdo con los registros que obran en el Sistema Integral de Recursos Humanos (SIRH), no se localizó dato alguno de que el C. Alejandro Ontiveros González haya tenido relación laboral con la División de Distribución que refiere el solicitante.

Vigésima quinta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 193313, SAIP-13-1933, del 1 octubre de 2013: Deseo se me proporcione el o los programas que está llevando a cabo la CFE en aquellos municipios que tienen adeudos con la CFE por el concepto de alumbrado público municipal.



Respuesta: Se le informa que al cierre del mes de septiembre del 2013, se estaban llevando a cabo programas de regularización de deudas históricas con los municipios, misma que concluyó el 30 de septiembre del presente año.

A la fecha, CFE no tiene programa alguno para los municipios con adeudo.

Vigésima sexta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 195313, SAIP-13-1953 del 2 octubre de 2013: Cantidad de energía eléctrica consumida por el gobierno del estado de Tabasco, durante cada mes del presente año y el monto económico facturado por ese consumo.

Respuesta: Se envía tabla que contiene los MWh y el importe correspondiente, del consumo del gobierno del estado de Tabasco de enero a septiembre del presente año.

Vigésima séptima resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 196813, SAIP-13-1968, del 2 octubre de 2013: - Oficio P1415/2012 de fecha 25 de septiembre de 2012, emitido dentro del expediente DX13, por el Ing. Clemente Mejía Meza, Jefe del Departamento de Planeación Zona Vallarta.

Respuesta: Se le informa que previa identificación como titular de la información requerida o de su representante legal, le será entregada la información solicitada, esto por tratarse de datos personales. Lo anterior con fundamento en los artículos 3, 18 Fracción II y 24 de la LFTAIPG. Se proporciona nombre del servidor público que atenderá al solicitante.

Vigésima octava resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 197013, SAIP-13-1970, del 2 de octubre del 2013: - Oficio P1415/2012 de fecha 25 de septiembre de 2013, emitido dentro del Expediente DX13, por el Ing. Clemente Mejía Meza, Jefe del Departamento de Planeación Zona Vallarta.

Oficio Número 001747, del 26 de septiembre de 2012, del Expediente 12URB121, emitido por el Ingeniero Clemente Mejía Meza, Jefe del Departamento de Planeación Zona Vallarta.

Respuesta: Se le informa que previa identificación como titular de la información requerida o de su representante legal, le será entregada la información solicitada, esto por tratarse de datos personales. Lo anterior con fundamento en los artículos 3, 18 Fracción II y 24 de la LFTAIPG. Se proporciona nombre del servidor público que atenderá al solicitante.

Vigésima novena resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.



Folio 201913, SAIP-13-2019, del 9 octubre de 2013: Se requiere información de la Gerencia Divisional de Distribución CFE Golfo Norte y Gerencias Divisionales de Distribución CFE Valle de México Norte, Valle de México Centro, Valle de México Sur, los siguientes aspectos:

1. Nombres de las empresas que realizan la fabricación de los recibos de luz para las gerencias divisionales de distribución mencionadas anteriormente.
2. El costo unitario estimado en pesos mexicanos de cada recibo fabricado.
3. Nombres de las empresas que realizan la impresión de información de los clientes a los recibos de las Gerencias Divisionales de Distribución mencionadas anteriormente.
4. El costo unitario estimado en pesos mexicanos por impresión de información al recibo.
5. Nombres de las empresas que realizan la distribución de los recibos, de las gerencias divisionales de distribución mencionadas anteriormente, a las direcciones de los clientes.
6. El costo unitario estimado en pesos mexicanos por distribución de recibo.

Si para alguno de los puntos mencionados anteriormente no se contrata una empresa externa, favor de elaborar el proceso interno.

Si no se cuenta con información exacta de costos, se puede proporcionar información más general la cual permitiera hacer un estimado

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG, y de acuerdo con la estructura operativa de CFE, se informa lo siguiente:

Para las 3 Divisiones del Valle de México la respuesta es la siguiente:

1. y 3. Empresa Gráficas Corona S A de CV.
2. y 4. No se disponen del importe separado por recibo fabricado e impresión de la información variable, sino del costo del servicio completo de recibo fabricado con impresión de la información, el cual, con base en la última licitación es de \$0.70 por recibo.
5. Servicio Postal Mexicano (Sepomex).
6. El Importe es de \$1.96 por recibo.

Para la División Golfo Norte:

1. Compuformas Monterrey SA de CV y Gráficas Corona JE SA de CV
2. El costo unitario estimado en pesos mexicanos de cada recibo fabricado es de \$0.25 y \$0.39, respectivamente
3. y 4. Se lleva a cabo con impresoras propias de la CFE.
5. Se lleva a cabo con personal propio de la CFE, y con las siguientes empresas:
 - Construcciones Zayra
 - Multiservicios
 - Electrobyte SA de CV
6. El costo unitario por distribución de recibo es de \$.90, \$5.00 y \$12.00

Trigésima resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.





Folio 207713, SAIP-13-2077, del 18 octubre de 2013: Se solicita Informe de los ingresos que tuvo esa paraestatal federal por concepto de ventas de energía eléctrica en los 46 municipios del estado de Guanajuato que se enlistan al final, correspondiente al periodo comprendido del año 2000 a la fecha.

Esta información deberá ser desglosada de la siguiente forma: usuarios, ventas (kWhs), producto (importe \$). Se transcriben los nombres de los municipios requeridos.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG, se le invita a consultar el portal de CFE, apartado de Transparencia Focalizada, donde se ubica la información que es de su interés:

Anualmente, CFE realiza con INEGI el cotejo de cifras, mismas que son supervisadas, cuidadas y avaladas por CFE, para que la información que aparece en el sitio web del INEGI sea fidedigna y confiable. En el acceso a Transparencia Focalizada de CFE existe un vínculo a la página del INEGI, que le invitamos a conocer y utilizar, siguiendo la ruta indicada para obtener la información que requiere.

http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/Desarrollo_Sustentable/Transparencia/Paginas/Transparencia-focalizada.aspx

Para consultar el año 2012, se deberá acceder a la siguiente liga, dentro de ese mismo apartado:

Publicación de cumplimiento a Recursos por volumen de información

Trigésima primera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 207913, SAIP-13-2079, del 18 octubre de 2013: Quisiera saber cómo controlan la contaminación en sus plantas como la termoeléctrica en Mazatlán y cómo cuidan la seguridad de sus trabajadores.

Respuesta: Se informa que las emisiones a la atmósfera se controlan con precipitadores electrostáticos y aditivos químicos. Las emisiones de las plantas de CFE se encuentran dentro de los parámetros establecidos en materia ambiental, por lo que CFE se caracteriza como una empresa limpia.

Relativo a la seguridad de los trabajadores se anexa archivo que contiene las medidas de seguridad que se implantan en todas las centrales generadoras de CFE, mediante el Sistema de Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST), el cual tiene el propósito de identificar peligros, evaluar, controlar (eliminar, mitigar o transferir) los riesgos para preservar la salud y la integridad de los trabajadores, las instalaciones, los procesos, el ambiente y la comunidad, para el logro de los objetivos y metas de competitividad de la CFE.

El establecimiento e implantación del SASST, se llevó a cabo tomando como referencia los requisitos de la norma NMX-SASST-001-IMNC-2008.





Trigésima segunda resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 209513, SAIP-13-2095, del 21 octubre de 2013: Quisiera información sobre la obligación o no de actualizar la demanda máxima contratada, en tarifa HM. Tengo conocimiento que si se excede en más de tres ocasiones la demanda máxima contratada, es obligatorio hacer el proceso de aumento de demanda, pero ¿en cuántos periodos de facturación, se debe exceder la demanda para ser obligatorio el aumento? En concreto si hace tres o cuatro meses que rebasa la demanda y no se ha repetido, ¿qué procede?.

Respuesta: Se envía el marco legal que regula los consumos y demandas de las tarifas, entre ellas la que refiere el solicitante:

Manual de disposiciones relativas al suministro y venta de energía eléctrica destinada al servicio público, disposiciones decimotercera y sexta. Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, artículo 44 y 55 Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, artículo 26.

Trigésima tercera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 210413, SAIP-13-2104, del 22 octubre de 2013: Encargado por parte de la CFE, de la contratación del servicio de facturación electrónica a Proveedores Autorizados de Certificación (PAC)

Dada la reforma fiscal del 31 de mayo del 2013, la CFE tendrá que migrar de su actual esquema de facturación en CFD a CFDI, por lo que tendrá que contratar uno o varios Proveedores Autorizados de Certificación.

Respuesta: Se le informa que el Ing. Roberto Berenguel Vink es el servidor público encargado de la contratación del servicio de facturación electrónica PAC.

Trigésima cuarta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 210913, SAIP-13-2109, del 22 octubre de 2013: 1. Las cuatro plantillas o tabuladores anexos de los puestos permanentes tabulados de los trabajadores de confianza con nombres, antigüedad reconocida en CFE (a la fecha solicitada), salarios y prestaciones de la CT Samalayuca de CFE, con domicilio en carretera Panamericana kilómetro 166 Tramo Sueco-Ciudad Juárez, Samalayuca, Distrito Bravos, Ciudad Juárez, Chihuahua, actualizados en las siguientes fechas: al 1 de Junio de 2010; al 1 de junio de 2011; al 1 de junio de 2012 y al 3 de octubre de 2012.

2. Las cuatro plantillas o tabuladores anexos de los puestos permanentes tabulados de los trabajadores sindicalizados con nombres, antigüedad reconocida en CFE, (a la fecha solicitada), salarios y prestaciones que existe en la CT Samalayuca de CFE, con domicilio en carretera Panamericana kilómetro 166 Tramo Sueco-Ciudad Juárez, Samalayuca, Distrito Bravos, Ciudad Juárez, Chihuahua, actualizados en las siguientes fechas: al 1 de Junio de 2010; al 1 de junio de 2011; al 1 de junio de 2012 y al 3 de octubre de 2012.



Estos tabuladores o plantillas de los puestos tabulados de los trabajadores de confianza y sindicalizados se estipulan en el CCT en vigor celebrado entre CFE y el SUTERM, entre otras dentro de la cláusula 3 denominada Definiciones, la cual establece en el inciso "k) tabulador."; asimismo, dentro de la cláusula 30 primer párrafo.

Asimismo, ya se me otorgó esta información cuando la solicite por medio de la Unidad de Enlace del IFAI, solicitud que quedó con el folio núm. 124512.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG, de acuerdo con los formatos de registro existentes en CFE, se envían plantillas de personal sindicalizado y de confianza, de la Central Termoeléctrica Samalayuca, que contiene nombre, antigüedad reconocida, grupo orgánico, nivel de desempeño, nivel de remuneración, salario diario, complemento tiempo extra, complemento jornada nocturna y salario total.

Así mismo, se le comunica que en la siguiente liga del portal de CFE, se encuentra disponible el CCT, en donde se establecen las prestaciones a las que tienen derecho los trabajadores.

<http://normateca.cfe.gob.mx/Normateca/NormatecaInternetDoc/NORMATIVIDAD%20ADMINISTRATIVA/Contrato/2012101215049952.pdf>

Trigésima quinta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 215113, SAIP-13-2151, del 29 octubre de 2013: 1. El número de usuarios en tarifa 2 con consumos iguales o superiores a 750 kWh al mes en cada zona de CFE de todas las divisiones (148 zonas repartidas 16 divisiones) y los kWh anuales que facturan en total.

2. El número de usuarios en tarifa 5 en baja tensión con consumos iguales o superiores a 600kWh al mes en cada zona de CFE de todas las divisiones (para las zonas donde aplique dicha tarifa) y los kWh anuales que facturan en total.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG, y de acuerdo con los registros que obran en los sistemas institucionales, se envía archivo que contiene el total de usuarios por las tarifas 2, 5 y 5A, de todas las Zonas de Distribución de CFE, de enero a septiembre de 2013.

Trigésima sexta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 188813, SAIP-13-1888, del 23 septiembre de 2013: Solicito información del monto cobrado o recaudado, por CFE en el consumo eléctrico para el alumbrado público, de cada uno de los municipios del país, mencionando el monto en pesos, watts consumidos, en los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013; además de la descripción del equipamiento de foco o luminaria, mencionando en cada caso: número, capacidad o voltaje, color o temperatura en grados Kelvin y tiempo de vida útil duración en horas.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG, se le informa que previo pago de un disco compacto, se le entregará el consumo global en MWh (ventas en MWh) y productos



(miles de pesos) en tarifa 5 y 5A, correspondientes al alumbrado público, de los años 2009-agosto 2013, de acuerdo con los registros disponibles en CFE.

Asimismo, se envía el último censo de luminarias de los municipios, por División de Distribución, de acuerdo con la estructura operativa de CFE, que contienen capacidad de las lámparas y tecnología.

Trigésima séptima resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 218613, SAIP-13-2186, del 4 noviembre de 2013: Petición de información inherente a los RPU (números).

Requiero me proporcione lo siguiente:

1. Lectura inicial de kWh para cada uno de los medidores que han sido instalados en mi servicio para ambos RPU, comprendido desde enero 2005 a la fecha actual reciente, además, en esa misma información, deberá señalar el día de la toma de lectura, número de medidor y su lectura de kWh horaria correspondiente, además de señalar si ésta fue estimada, correcta o toma de lectura manual.

Conociendo que se ha provisto este tipo de información, me permitiré acompañar un ejemplo de otro usuario como anexo a esta solicitud, el cual si bien es agrícola, cumple con los principios básicos de éste numeral.

2. Valor de la facturación pormenorizada mes con mes, donde me permita identificar el valor de la energía consumida y sus cargos subsecuentes aplicables.

3. Fotocopia digital de toda facturación generada a mi servicio, pudiendo ser ésta sin valor fiscal, pero sí, con todo su contenido, compendio o protocolo que deriva una facturación de mi servicio.

La información que solicito deberá ser expuesta en formato .xlsx, .csv en lo que aplique, punto de solicitud 1 y 2, para tal les enuncio lo establecido el Manual Multifunción para sistemas eléctricos, Especificación CFE G0000-48 donde establece el protocolo que deberá suministrar el aparato medición, contenida esta el protocolo que les solicito al cual todo fabricante de este tipo de aparatos debe considerar para ser proveedor de CFE y ahora, respecto a la petición 3. Éste será en formato .pdf y como evidencia de su existencia son los avisos que envía CFE a los usuarios como duplicado a los e-mail registrados como usuario, siendo éstos en formato .pdf, todo este compendio de información será dispuesta según el protocolo que establezcan para este fin, o bien, por correo al mail (nombre).

Respuesta: En atención a su solicitud, se le comunica que CFE sólo imprime en una ocasión los avisos-recibo, los cuales son entregados a los usuarios, por lo que no se cuenta con copia de los mismos.

Por lo antes expuesto, no estamos en posibilidad de proporcionar los documentos solicitados en su requerimiento.

Trigésima octava resolución: El Comité de Información instruyó a la Dirección de Operación precisar que el aviso-recibo se imprime sólo una ocasión y se entrega al usuario. Una vez modificada, se aprueba la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 218913, SAIP-13-2189, del 4 de noviembre de 2013: Anexo a su consideración antecedentes de pregunta y señalamientos particulares, y en últimas hojas la firma de mi solicitud. Una vez realizados sus consideraciones, será exhibido todo documental que me sea considerado.

Petición de información inherente al RPU (número).

Requiero me proporcionen lo siguiente:

1. Lectura inicial de kWh para cada uno de los medidores que han sido instalados en mi servicio comprendido desde enero 2003 a la fecha actual reciente, además, en esa misma información, deberá señalar el día de la toma de lectura, número de medidor y su lectura de kWh horaria correspondiente, me permito compartir este documento generado por ustedes, el cual cumple con el criterio establecido en mi solicitud y por ser generado por ustedes no se considera documento "ad hoc"

2. Valor de la facturación pormenorizada mes con mes, donde me permita identificar el valor de la facturación, cargos derivados por factor de potencia, demanda y otros cargos conceptuales que pudieran ser aplicados, el periodo de consulta será de enero 2003 a la fecha actual reciente.

Como elemento de su contenido a esta pregunta, me permito poner a su consideración el siguiente resumen desglosado en una factura de suministro equivalente a mi servicio agrícola, señalado como "Estado de Cuenta" donde señalo con flechas rojas los apartados que debe contener la información dispuesta.

3. Fotocopia digital de toda facturación generada a mi servicio, pudiendo ser esta sin valor fiscal, pero sí, con todo su contenido, compendio o protocolo que deriva una facturación de mi servicio.

La información que solicito deberá ser expuesta en formato .xlsx, .cvs en lo que aplique, punto de solicitud 1 y 2, para tal les enuncio lo establecido el Manual Multifunción para sistemas eléctricos, Especificación CFE G0000-48 donde establece el protocolo que deberá suministrar el aparato medición, contenida esta el protocolo que les solicito al cual todo fabricante de este tipo de aparatos debe considerar para ser proveedor de CFE y ahora, respecto a la petición 3. Éste será en formato .pdf y como evidencia de su existencia son los avisos que envía CFE a los usuarios como duplicado a los e-mail registrados como usuario, siendo éstos en formato .pdf, todo este compendio de información será dispuesta según el protocolo que establezcan para este fin, o bien, por correo al mail (nombre).

Favor de compartir fotocopia certificada de todo documento que obre en mi expediente, comprendido hasta el contrato de suministro, título de concesión, depósito en garantía, credencial de elector, avisos y cualquier otro documento que tenga una relación directa con su servidor, pudiendo ustedes testar la información privada dejando a la luz los elementos que pueden ser públicos.



Respuesta: En atención a su solicitud, se le comunica que CFE sólo imprime en una ocasión los avisos-recibo, los cuales son entregados a los usuarios, por lo que no se cuenta con copia de los mismos.

Asimismo se le informa que previa identificación como titular de la información requerida o a su representante legal, le será entregada la información existente en el punto **uno** (1, 2 y 3) de su escrito de petición, por tratarse de datos personales. Lo anterior, con fundamento en los artículos 3 fracción II, 18, fracción II, y 24 de la LFTAIPG (se transcriben).

Respecto al punto **dos de dos**, se informa que CFE no cuenta con la documentación señalada.

Se proporcionan los datos del servidor público que atenderá al solicitante, previa cita.

Trigésima novena resolución: El Comité de Información instruyó a la Dirección de Operación precisar que el aviso-recibo se imprime sólo una ocasión y se entrega al usuario. Una vez modificada, se aprueba la respuesta emitida.

Folio 219113, SAIP-13-2191, del 4 noviembre de 2013: Petición de información inherente al RPU (número).

Requiero me proporcionen lo siguiente:

1. Lectura inicial de kWh para cada uno de los medidores que han sido instalados en mi servicio comprendido desde enero 2003 a la fecha actual reciente, además, en esa misma información, deberá señalar el día de la toma de lectura, número de medidor y su lectura de kWh horaria correspondiente, me permito compartir este documento generado por ustedes, el cual cumple con el criterio establecido en mi solicitud y por ser generado por ustedes no se considera documento "ad hoc"

2. Valor de la facturación pormenorizada mes con mes, donde me permita identificar el valor de la facturación, cargos derivados por factor de potencia, demanda y otros cargos conceptuales que pudieran ser aplicados, el periodo de consulta será de enero 2003 a la fecha actual reciente.

Como elemento de su contenido a esta pregunta, me permito poner a su consideración el siguiente resumen desglosado en una factura de suministro equivalente a mi servicio agrícola, señalado como "Estado de Cuenta" donde señalo con flechas rojas los apartados que debe contener la información dispuesta.

3. Fotocopia digital de toda facturación generada a mi servicio, pudiendo ser esta sin valor fiscal, pero sí, con todo su contenido, compendio o protocolo que deriva una facturación de mi servicio.

La información que solicito deberá ser expuesta en formato .xlsx, .csv en lo que aplique, punto de solicitud 1 y 2, para tal les enuncio lo establecido el Manual Multifunción para sistemas eléctricos, Especificación CFE G0000-48 donde establece el protocolo que deberá suministrar el aparato medición, contenida esta el protocolo que les solicito al cual todo fabricante de este tipo de aparatos debe considerar para ser proveedor de CFE y ahora, respecto a la petición 3. Éste será en formato .Pdf y como evidencia de su existencia son los avisos que envía CFE a los usuarios como duplicado a los e-mail registrados como usuario, siendo éstos en formato .Pdf, todo este compendio de información será dispuesta según el protocolo que establezcan para este fin, o bien, por correo al mail (nombre).



Favor de compartir fotocopia certificada de todo documento que obre en mi expediente, comprendido hasta el contrato de suministro, título de concesión, depósito en garantía, credencial de elector, avisos y cualquier otro documento que tenga una relación directa con su servidor, pudiendo ustedes testar la información privada dejando a la luz los elementos que pueden ser públicos.

Respuesta: En atención a su solicitud, se le comunica que CFE sólo imprime en una ocasión los avisos-recibo, los cuales son entregados a los usuarios, por lo que no se cuenta con copia de los mismos.

Asimismo, se le informa que previa identificación como titular de la información requerida o a su representante legal, le será entregada la información existente en nuestros sistemas de registro, señalada en el punto **uno** (1, 2 y 3) de su escrito de petición, por tratarse de datos personales.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 3 fracción II, 18, fracción II, y 24 de la LFTAIPG (se transcriben).

Respecto al punto **dos de dos**, se informa que CFE no cuenta con la documentación señalada.

Se proporcionan los datos del servidor público que atenderá al solicitante, previa cita.

Cuadragésima resolución: El Comité de Información instruyó a la Dirección de Operación precisar que el aviso-recibo se imprime sólo una ocasión y se entrega al usuario. Una vez modificada, se aprueba la respuesta emitida.

Folio 219913, SAIP-13-2199, del 5 noviembre de 2013: Petición de información inherente al RPU (número).

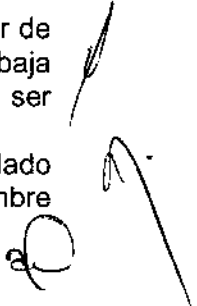

Requiero me proporcionen lo siguiente:

1. Lectura inicial de kWh para cada uno de los medidores que han sido instalados en mi servicio comprendido desde enero 2003 a la fecha actual reciente, además, en esa misma información, deberá señalar el día de la toma de lectura, número de medidor y su lectura de kWh horaria correspondiente, además de señalar si esta fue estimada, correcta o toma de lectura manual.

Conociendo que se ha provisto este tipo de información, me permitiré acompañar un ejemplo de otro usuario como anexo a esta solicitud, el cual cumple con los principios establecidos en este numeral.

2. Valor de la facturación pormenorizada mes con mes, donde me permita identificar el valor de la energía consumida, cargo o beneficio derivados por factor de potencia, cargo del 2% de baja tensión, posible cargo por factor demanda y otros cargos conceptuales que pudieran ser aplicados, el periodo de consulta será de septiembre 2010 a la fecha actual reciente.

Con el fin de ejemplificar esta petición, me permito poner a su disposición un ejemplo señalado en una de sus facturas de los conceptos aplicables en la información que será provista. Nombre imagen: "Estado de Cuenta".



3. Fotocopia digital de toda facturación generada a mi servicio, pudiendo ser esta sin valor fiscal, pero sí, con todo su contenido, compendio o protocolo que deriva una facturación de mi servicio.

La información que solicito deberá ser expuesta en formato .xlsx, .cvs en lo que aplique, punto de solicitud 1 y 2, para tal les enuncio lo establecido el Manual Multifunción para sistemas eléctricos, Especificación CFE G0000-48 donde establece el protocolo que deberá suministrar el aparato medición, contenida esta el protocolo que les solicito al cual todo fabricante de este tipo de aparatos debe considerar para ser proveedor de CFE y ahora, respecto a la petición 3. Éste será en formato .pdf y como evidencia de su existencia son los avisos que envía CFE a los usuarios como duplicado a los e-mail registrados como usuario, siendo éstos en formato .pdf, todo este compendio de información será dispuesta según el protocolo que establezcan para este fin, o bien, por correo al mail (nombre).

Favor de compartir fotocopia certificada de todo documento que obre en mi expediente, comprendido hasta el contrato de suministro, título de concesión, depósito en garantía, credencial de elector, avisos y cualquier otro documento que tenga una relación directa con su servidor, pudiendo ustedes testar la información privada dejando a la luz los elementos que pueden ser públicos.

Respuesta: En atención a su solicitud, se le comunica que CFE sólo imprime en una ocasión los avisos-recibo, los cuales son entregados a los usuarios, por lo que no se cuenta con copia de los mismos.

Asimismo, se le informa que previa identificación como titular de la información requerida o a su representante legal, le será entregada la información existente en los registros de CFE, del punto **uno** (1, 2 y 3) de su escrito de petición, por tratarse de datos personales.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 3 fracción II, 18, fracción II, y 24 de la LFTAIPG (se transcriben).

Respecto al punto **dos de dos**, se informa que CFE no cuenta con la documentación señalada.

Cuadragésima primera resolución: El Comité de Información instruyó a la Dirección de Operación precisar que el aviso-recibo se imprime sólo una ocasión y se entrega al usuario. Una vez modificada, se aprueba la respuesta emitida.

3.- Asuntos generales

ÚNICO. Prórrogas. Se presentó la solicitud de ampliación de plazo (prórrogas) para el asunto que se enlista a continuación, la cual fue aprobada por el Comité de Información a efecto de continuar con la tramitación de los asuntos en las unidades administrativas competentes de la entidad. Lo anterior con fundamento en el artículo 44 de la LFTAIPG y de conformidad al Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos.


1816400206313
1816400208213
1816400209413
1816400209613



1816400209813 a 1816400210013
1816400209213
1816400210113
1816400210613
1816400211113
1816400211313
1816400211713

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la reunión, siendo las once horas con treinta minutos del día de su fecha, rubricando cada hoja y firmando al calce, para constancia, los asistentes a la reunión.

Comité de Información de la CFE


Lic. José Mario Cobo González
Coordinador de Administración en
representación del servidor público designado
por el Titular de la Entidad

Lic. Ma. Concepción Carlos Basurto
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública en representación
del Titular del Órgano Interno de Control de CFE

C.P. Jesús Chuayffet Dala
Titular de la Unidad de Enlace para la
Información Pública

Asesores y apoyos del Comité de Información

Lic. Margarita Rajme Haje
Jefa de la Unidad de Desarrollo Organizacional y
Evaluación, representante de la Dirección de
Administración

Lic. Luis A. Chao Ebergenyi
Coordinador Operativo, representante de la
Gerencia de Comunicación Social



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

C.P. Miguel Martín del Campo Muñoz
Representante de la Dirección de Operación

C.P. Héctor Rosete Soriano
Representante de la Dirección de Finanzas

Lic. Claudia Garcés Ortiz
Representante de la Oficina del Abogado General

Lic. Joaquín González Escartín
Representante de la Gerencia de Relaciones Laborales

Lic. Yessica Keymolent Romero
Representante de la Dirección de Proyectos de
Inversión Financiada

Lic. Georgina Elizabeth González Aranda
Representante de la Subdirección
de Programación
